

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 526.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por las Licenciadas en Criminalística Sylvia Carolina Sawczuk y Débora Raquel Suárez, del Cuerpo Profesional Forense, en la cual solicitan beca para realizar el “CURSO P.A.C. PLANIMETRIA ASISTIDA POR COMPUTADORA 2017”, que será dictado por el Centro de Entrenamiento de Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito –CE-IRAT-.-

Que el mencionado curso se dicta con la modalidad a distancia, con una duración de ocho semanas y tiene un costo de Pesos seis mil (\$ 6.000) pagaderos en dos cuotas de Pesos tres mil (\$ 3.000).-

Que entendiendo que la temática y los contenidos de tal curso redundarán no solo en el perfeccionamiento profesional de quienes solicitan beca para cursar el mismo, sino también en mayor eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones en el Cuerpo Profesional Forense y consecuentemente en la prestación del servicio de justicia, es conveniente el otorgamiento de lo peticionado. Por ello;

ACORDARON: I.- OTORGAR a las Lics. Sylvia Carolina Sawczuk y Débora Raquel Suárez, una beca de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), a cada una de ellas, a pagarse en dos cuotas de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), para el cursado de manera virtual del “CURSO P.A.C. PLANIMETRIA ASISTIDA POR COMPUTADORA 2017”, dictado por el Centro de Entrenamiento de Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito (CE-IRAT).-

II.- ORDENAR que por Dirección Contable se arbitre lo pertinente para el pago de las mencionadas becas, estableciendo que en caso de que las Beneficiarias injustificadamente interrumpieran el cursado de la capacitación, deberán proceder a comunicar tal situación y efectuar el reintegro de los importes otorgados.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.

ICI